



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 14  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CATORCE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL MIÉRCOLES CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas (Presidente Municipal), Gilberth Cedeño Machado (Vicepresidente Municipal), Gerardo Salas Lizano, Ligia Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Eli Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Chávez, Liz Diana Vargas Molina.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Everardo Corrales Arias, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Edgar Rodríguez Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Baudilio Mora Zamora, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Baudilio Mora Zamora, Judith María Arce Gómez, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Ana Leticia Estrada Vargas (comisión), Adolfo Enrique Vargas Aragonés (comisión), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Leticia Campos Guzmán (comisión), Rolando Ambrón Tolmo (motivos laborales).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

- 1.- Comprobación del Quórum.-
- 2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo No.10, inciso 05 del acta N. 03 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de enero del 2014; modificada mediante artículo N. 11 del acta N. 07 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de febrero del 2014 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

### **PUNTOS A TRATAR:**

- Informe del avance de las metas y trabajo realizado durante el año 2013 en el marco del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos
- Propuesta de actualización de dicho plan.
- Votación de la actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos.

## **CAPITULO III. INFORME DEL AVANCE DE LAS METAS Y TRABAJO REALIZADO DURANTE EL AÑO 2013 EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SAN CARLOS.**

### **ARTÍCULO No. 02. Informe del avance de las metas y trabajo realizado durante el año 2013 en el marco del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos.--**

La señora Adixa Arce, funcionaria del Ministerio de Salud, procede a exponer de manera amplia y detallada la información la siguiente información:

**CUMPLIMIENTO MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN HUETAR NORTE  
EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 2013**

**Ley para la Gestión Integral de Residuos**

**Publicada en La Gaceta No. 135, 13 de Julio del 2010**



## OBJETO DE LA LEY

“Regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación”.

## Algunos objetivos

- Garantizar el derecho a gozar de un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y proteger la salud pública
- Desarrollar campaña de educación y sensibilización.
- Promover la participación ciudadana

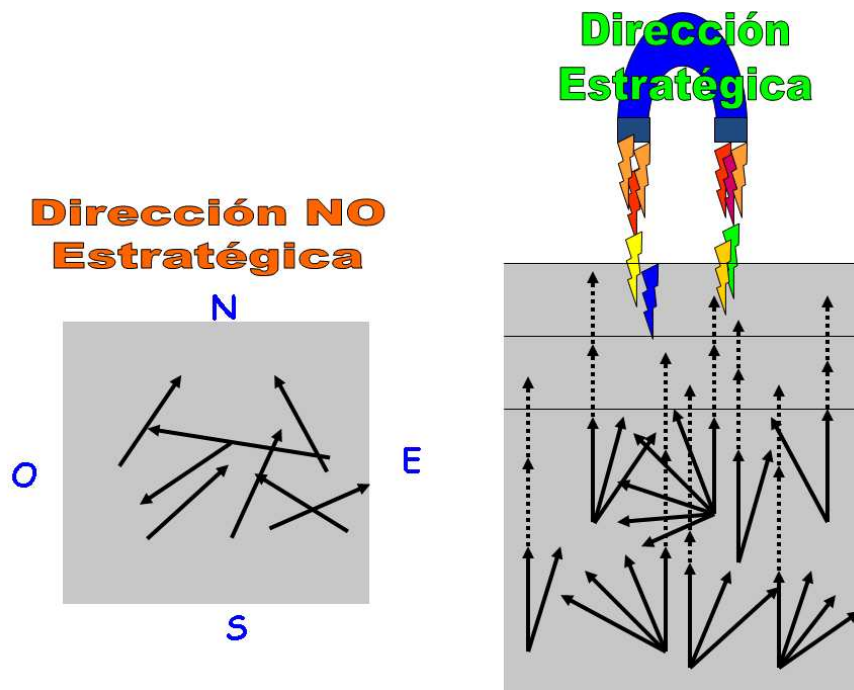
## Alcance de la Ley GIR

Esta Ley es de observancia obligatoria para todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, generadoras de residuos de toda clase, salvo aquellos que se regulan por legislación especial.

## Propósito

Que el Estado costarricense garantice y respete el acceso y ejercicio al derecho de un ambiente saludable y el derecho de la sociedad a estar informada corresponsablemente en materia de la gestión integral de residuos.

## Ley de Gestión Integral de Residuos Nº 8839



El Ministerio de Salud será el rector en materia de gestión integral de residuos, **con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control**. Algunas funciones son:

#### Funciones Ministerio de Salud

- a) **Formular ejecutar e implementar la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos, evaluarlos y adaptarlos periódicamente**

Inclusión de acciones GIR en la programación anual (Nivel Regional y Áreas Rectoras de Salud), para orientar las decisiones tanto sector público como privado (acciones proactivas y que se materialicen en planes y proyectos.

La GIR va más allá de la simple disposición de la “**basura en los rellenos sanitarios**”

Se promueve el aprovechamiento y tratamiento antes de la disposición final de los residuos económicamente y ecológicamente no aprovechables.

Ministerio de salud ejerciendo Control y seguimiento a las municipalidades, empresas, instituciones, comunidad en general para el cumplimiento a la Ley **Planes Nacionales GIR**

Se elaboran por un periodo de diez años y deberán revisarse al menos cada tres años

Son el marco de acción que orienta las prioridades gubernamentales ejemplo, los **Planes Municipales GIR**, programas sectoriales y proyectos cantonales **Realizamos Registro, seguimiento y monitoreo**

#### Plan municipal de Gestión Integral de Residuos de San Carlos.

- Participación activa de funcionarios de las Áreas Rectoras de Salud y Nivel Regional en la Comisión interinstitucional para la implementación del Plan municipal GIR de San Carlos
- Reuniones mensuales donde se negocian, concertan decisiones en el tema y se actualiza el Plan GIR conforme a la legislación vigente

Orientación para la elaboración de **Planes sectoriales de residuos:**

Sector productivo, comercio, otros: ejemplo planes por tipo de residuos (las botellas de plástico, cartones residuos electrónicos, otros)

**Capacitación y asesoría para la elaboración de Programas de residuos por parte de los generadores**

Autorizado de acuerdo a los principios de la Ley 8839

El Ministerio de Salud, fiscaliza la existencia e implementación de los respectivos programas, cuando se dan los permisos de funcionamiento.

**b) Divulgar e implementar los reglamentos necesarios para la gestión integral de residuos.**

- Reglamento de residuos ordinarios.
- Reglamento de centros de recuperación de residuos valorizables.
- Reglamento para la gestión integral de residuos electrónicos.
- Reglamento para la disposición final de medicamentos, materias primas y sus residuos.( sesiones de información a funcionarios de salud y otros)

Participación activa en la elaboración del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Interinstitucional para la implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos, San Carlos.

**c) Fomentar e implementar la coordinación interinstitucional para una gestión integral de los residuos.**

**Planificación e implementación acciones de educación, sensibilización y participación.**

Para el involucramiento de actores sociales claves a nivel público y privado, ONG, comunidades en el desarrollo de nuevos valores, actitudes y conductas que contribuyan a alcanzar los objetivos de la Ley.

En las Áreas Rectoras de Salud se realizan TALLERES, FERIAS, CAMPAÑAS de comunicación e información social para el cumplimiento de la Ley y el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos

Organización y Participación en la Feria de Gestión Integral de Residuos y Conversatorio de "Intercambio de experiencias sobre la elaboración e implementación de PMGIRS. (20 junio del 2013) con el apoyo del MS. IFAM, UNGL, MEP y municipalidad del San Carlos. Más de 200 participantes

- Campañas de recolección de residuos electrónicos
- Divulgación de la Ley mediante la entrega de boletines informativos a los clientes externos de la institución y otros documentos elaborados.
- Programación y ejecución de campañas de recolección de residuos no tradicional

Participación en medios de comunicación social, para la socialización de las responsabilidades a nivel individual y colectivo, en el manejo adecuado de los residuos.

Elaboración y entrega de material informativo sobre GIR, a actores sociales capacitados ( apoyo de COOPELESCA y otras empresas)

Se participó activamente en la organización y desarrollo del II Eco desfile Pital \_2013 en el marco de las celebraciones del 15 de setiembre. Promoción de protección al ambiente, manejo de residuos.

-Charlas interactivas a estudiantes y personal docente del CTP Aguas Zarcas sobre prácticas para la clasificación y separación de los residuos valorizables. -----Taller de capacitación a los miembros de la Red Fortuna Reciclando sobre el Reglamento a la ley N°8839.

-Recolección y eliminación de residuos no tradicionales en las Comunidades de Juanilama, Santa Rosa, Terrón Colorado Boca de Arenal, La Cajeta, Coopevega, San Joaquín

Socialización del Reglamento a la Ley No. 8839. a 26 personas provenientes de diversas organizaciones del sector empresarial, comunitario, gubernamental y no gubernamental de Aguas Zarcas

- Posicionamiento de valores y prácticas relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos, dirigido a trabajadores de empresas y representantes comunales: VISA.S.A, CCSS Pital, Asociaciones de Desarrollo Comunal, líderes de la comunidad de Altamirita. –
- Apoyo y asesoría para la apertura de centros de acopio en el distrito Quesada ejemplo (Centro de acopio administrado por RESIMA, en Calle Damas)

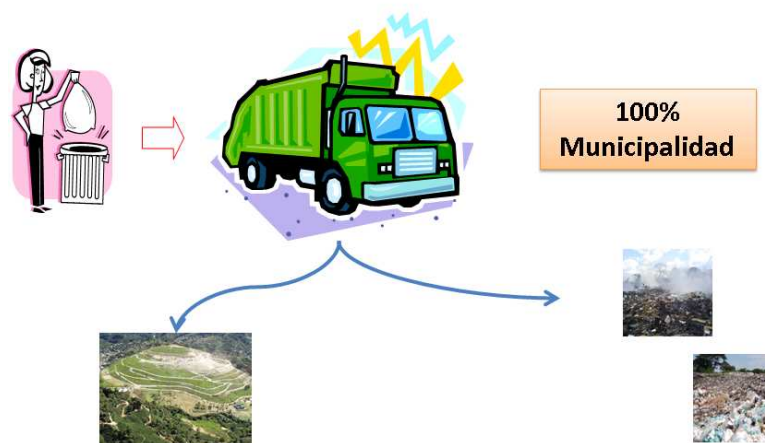
**d) Establecer un sistema de información sobre gestión integral de residuos.**

Se elaboran los inventarios e indicadores relacionados con la GIR que complementen el sistema de indicadores e índices de salud y otros informes.

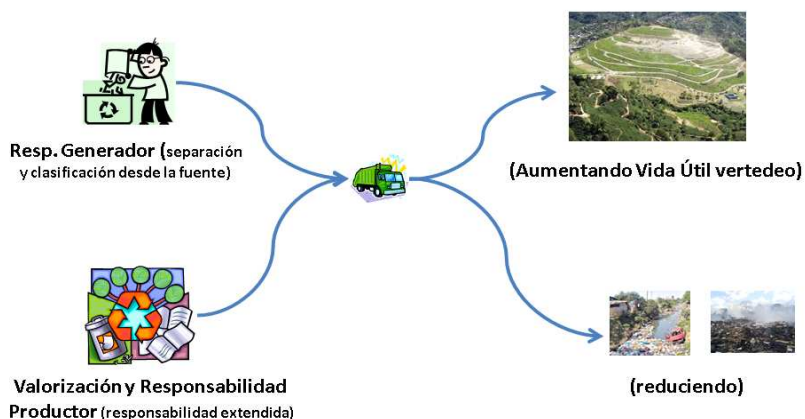
Se elaboran informes semestrales de todas las acciones que se realizan en el tema de GIR en las Áreas.

**Cambio de Paradigma**

**Cambio de Paradigma**



### Cambio de Paradigma



### Fortalezas y logros



**“La mejor manera de empezar algo es dejar de hablar de ello y empezar a hacerlo” (Walt Disney)**

La señorita Paola Umaña Vega, funcionaria del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, procede a exponer de manera amplia y detalla la siguiente información:

### **Comisión del Plan Municipal de Residuos Sólidos San Carlos**

Avances del PMGIRS 2013

### **Plan Municipal de Residuos Sólidos SAN CARLOS**

¡Un ejemplo de trabajo interinstitucional responsable y participación ciudadana!

Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional de Residuos

### **PMGIRS en ejecución**

- La Comisión de Enlace se reunió los primeros miércoles de cada mes para darle el seguimiento al PMGIRS.
- Cada organización apoya a la implementación del PMGIRS de acuerdo a sus competencias y responsabilidades.
- Auditoría por parte de la Contraloría para evaluar el avance de la Implementación del Plan



## **Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos**

- Publicación y oficialización del Reglamento y Guía para la elaboración de Planes de manejo de residuos sólidos de los generadores.
- El programa de manejo de residuos es un requisito para la solicitud y renovación de patentes municipales.
- Estudiantes universitarios han realizado el TCU dando a conocer dicho reglamento en el cantón.



**Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la GIRS**

### **Departamento de Gestión Ambiental**

- La Dirección de Gestión Ambiental no ha sido creada como tal.
- Ya se realizó la propuesta organizativa.
- El Departamento cuenta con más presupuesto y personal.

**Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente**



### Recolección de residuos reciclables

- Campañas de recolección de residuos sólidos semanales
- Camión y personal exclusivos para el reciclaje realizando recorridos diarios
- Creación de las rutas piloto de recolección
- Áreas Rectoras de Salud realizan campañas para fomentar la clasificación desde la fuente y el acopio de materiales



**Garantizar que en su territorio existan centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala**

### Recolección de residuos reciclables

- Establecimiento de puntos de acopio en comunidades capacitadas
- Apoyo a los centros de recuperación de organizaciones de la zona con la entrega periódica del material reciclable
- Trámite de viabilidades ambientales para los Centros de Recuperación

**Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros**

### Recolección de residuos reciclables

- Establecimiento de puntos de acopio en
- Barrios de Ciudad Quesada
- Instituciones colaboradoras
- Centros educativos
- Comunidades organizadas



**Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos**

### **Recolección de residuos no tradicionales**

Convenio con el Ministerio de Salud para la recolección de estos residuos

Campañas de prevención del dengue

Rutas de recolección periódicas en todos los distritos

### **Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización para fomentar la cultura de recolección separada y de GIRS**

#### **Educación Ambiental**

- Programa de educación ambiental en GIRS a través del Convenio de Centros Colaboradores con el INA
- Capacitaciones en los Centros Educativos de La Fortuna
- Talleres de inducción para la elaboración de Programas de Manejo de Residuos Sólidos con el sector comercial



### **Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización para fomentar la cultura de recolección separada y de GIRS**

#### **- Divulgación y Comunicación**

- Feria Ambiental de Reciclaje con centros Educativos y artesanos de la zona
- Talleres de divulgación con actores claves en coordinación con el Ministerio de Salud
- Intercambio de Experiencias con Municipalidades vecinas en Gestión Integral de Residuos



**Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos**

**Actualización anual de tarifas**

La Gaceta 180

19 de setiembre del 2013

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**INFORMA:**

Que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 2 de setiembre del 2013, en el Salón de Sesiones de esta municipalidad, mediante Artículo N° 22, inciso 33, Acta N° 51, acordó: aprobar las tarifas presentadas por la Administración Municipal, una vez vistas en Audiencia Pública, según se detallan a continuación:

Servicio Cementerio	Tarifa
Contrato	3.596,86
Mantenimiento	418,40
Inhumación	12.337,52
Exhumación	12.337,52

Recolección de Desechos Sólidos		
N°	clasificación usuarios	Tarifas
1	Residencial 1	3.697
2	Residencial 2	5.414
3	Comercial 1	8.833
4	Comercial 2	11.777
5	Comercial 3	12.268
6	Comercial 4	15.457
7	Gobierno	8.833
8	Generadores extraordinarios 1	26.253
9	Generadores extraordinarios 2	39.257
10	Tarifa por Tonelada	6.016

**Establecer convenios organizaciones con organizaciones para que participen en el proceso de GIRS especialmente en las comunidades alejadas**

Renovación del Convenio de Centros Colaboradores con el INA

Convenio con el Ministerio de Salud para las Campañas de recolección de no tradicionales

Cartas de intenciones firmadas en los talleres de divulgación

Reglamento Interno la Comisión Interinstitucional

**Los residuos recolectados son propiedad y responsabilidad de los municipios**

**Rehabilitación de vertedero Municipal**

- Regente Ambiental nombrado
- Aprobación de un préstamo ante el IFAM para la implementación de acciones del EDA
- Asesoramiento técnico de expertos
- Permiso de funcionamiento de Salud vigente

**Los residuos recolectados son propiedad y responsabilidad de las municipalidades**

**Rehabilitación de vertedero Municipal**

- Mejoras técnicas del vertedero municipal
- Colocación de la malla perimetral
- Instalaciones y oficinas nuevas y mejoradas, área de comedor, salón, servicios sanitarios, parque interno y externo para vehículos privados





### Establecer la composición y generación de los residuos ordinarios producidos en el cantón

- Estudio de la cantidad y el tipo de residuos sólidos domiciliarios que se genera en las casas y los comercios de La Fortuna



QUESADA: 0,71 Kg/hab\*día  
PITAL:0,52 Kg/hab\*día  
LA FORTUNA: 1,0 Kg/hab\*día

### Fortalezas y logros

Una estructura organizativa trabajando en equipo y con alto compromiso a nivel interinstitucional

Amplia participación y compromiso de los actores sociales

Se cuenta con las herramientas y normativas que guían las acciones para el cumplimiento del Plan

Se están asumiendo las responsabilidades institucionales

### **Debilidades- limitaciones**

No existe una Dirección Ambiental Municipal que se encargue de la Gestión Integral de Residuos

Falta de alternativas para la valorización adecuada de los residuos

Baja cobertura de recolección de residuos en el cantón

No todos los sectores de la población han asumido los compromisos de ley

Falta de recursos para dar sostenibilidad a las acciones y esfuerzos

Con la participación activa del Concejo Municipal

Rehabilitando el vertedero

Con un Centro de Acopio Municipal

Ruta de recolección segregada exitosa

Centros de Transferencia comunales

Programa de Educación Ambiental continua

Apoyo de instituciones, organizaciones y empresas

Medios de comunicación comprometidos en la sensibilización de la sociedad

¿Podremos “llegarle” a todo el cantón?

¿Existirá la Dirección Ambiental para articular la GIRS a nivel municipal?

¿Será sostenible?

¿Tendremos los recursos necesarios?

¿Adoptará la población una cultura de 3R?

El señor Edgar Chacón Pérez, Regidor Municipal procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

### **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO RURAL DEL TANQUE PROGRAMA ESCOLAR DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES**

CAPACITACION D «CONCEPTOS BASICOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS»  
A APROXIMADAMENTE 20 PERSONAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LA COMISION AMBIENTAL Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION ACUEDUCTO EL  
TANQUE TOMA LA INICIATIVA DE CONSTRUIR UN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE  
MATERIALES VALORIZABLES

PROGRAMA DE RECIBO DE MATERIALES VALORIZABLES EN LAS ESCUELAS DE  
NUESTRA ZONA DE COBERTURA,

### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- CAPACITAR A LOS ESCOLARES EN EL TEMA DE MANEJO DE RESIDUO SÓLIDOS
- CREAR CONCIENCIA EN LAS FAMILIAS SOBRE LA NECESIDAD DE HACER UN ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
- CONTRIBUIR A MEJORAR EL AMBIENTE EN QUE VIVIMOS
- COLABORAR MEDIANTE INCENTIVOS EN LA SOLUCIÓN DE ALGUNAS NECESIDADES DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES

### **ESCUELAS INVITADAS Y PARTICIPANTES**

• PARICIPO ESTUD	
• ESCUELA EL TANQUE DE LA FORTUNA	188
• ESCUELA SAN JORGE DE LA FORTUNA	62
• ESCUELA SAN CRISTÓBAL DE LA FORTUNA	20
• ESCUELA SAN ISIDRO DE LA FORTUNA	60
• ESCUELA LA PERLA DE LA FORTUNA	124
• ESCUELA SAN JOSÉ DE CUTRIS	52
• ESCUELA ULIMA DE FLORENCIA	56

### **CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA**

- INICIA EN EL MES DE MARZO Y FINALIZA EN OCTUBRE DEL 2013
- SE RECIBEN LOS SIGUIENTES MATERIALES DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y LIMPIOS
- LOS MATERIALES ACUMULARÁN PUNTOS DE ACUERDO A TABLA ELABORADA TOMANDO EN CUENTA CANTIDAD DE ALUMNOS, KILOS ENTREGADOS Y TIPO DE MATERIALES
- LAS ESCUELAS QUE ENTREGUEN MATERIALES SUCIOS O NO PERMITIDOS SUFRIRAN PENALIZACION SEGÚN TABLA ESTABLECIDA
- SE LLEVARA UN REGISTRO CON COPIA AL CENTRO EDUCATIVO, DE MATERIALES ENTREGADOS Y PUNTOS ACUMULADOS POR ESCUELA SE DARAN LOS SIGUIENTES PREMIOS

• 1º LUGAR	¢300.000,00
• 2º LUGAR	¢200.000,00
• 3º LUGAR	¢100.000,00
• 4º LUGAR	¢80.000,00
• 5º LUGAR	¢70.000,00
• 6º LUGAR	¢60.000,00
• 7º LUGAR	¢50.000,00

### **INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES COLABORADORAS**

- COOPELESCA R.L.
- MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
- MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE
- TERMALES LOS LAURELES
- COPRODESA
- CONTINEX REPRESENTACIONES

### **ACCIONES REALIZADAS**

- REUNIONES CON DIRECTORES DE 9 ESCUELAS PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA
- CHARLAS A ESTUDIANTES SOBRE LA IMPORTANCIA DE REDUCIR, REUTILIZAR Y NO QUEMAR O BOTAR LOS DESECHOS EN VIAS PUBLICAS, RIOS Y OTROS; SOBRE COMO CLASIFICAR LOS MATERIALES VALORIZABLES
- ENTREGA DE AL MENOS TRES RECIPIENTES PARA DEPOSITAR LOS MATERIALES CLASIFICADOS POR ESCUELA
- RECOLECCION Y PESAJE QUINCENAL DE LOS MATERIALES
- CLASIFICACION Y EMPAQUE DE MATERIALES
- TRASLADO A CENTRO DE ACOPIO DE ZETA TRECE

### **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO EL TANQUE KILOGRAMOS DE MATERIALES RECIBIDOS AL 18/10/ 2013**



ESCUELA	EL TANQUE	SAN JORGE	SAN JOSÉ CITO	SAN CRIS TOBAL	SAN ISIDRO	LA PERLA	ULIMA	TOTAL
PLASTICO	2087	92	229	134	870	957.5	137.5	4.507
PAPEL	2015	480	476	1291	3890	1273	342	9.767
HOJALATA	126	46.5	95	75	113	212.5	116	784
VIDRIO	83	78	399	128	1382	638	126	1.286
<b>TOTAL</b>	<b>4.311</b>	<b>696.5</b>	<b>1199</b>	<b>1628</b>	<b>6255</b>	<b>3081</b>	<b>721.5</b>	<b>17.892</b>

**PUNTUACION ACUMULADA POR ESCUELA**

- 1er lugar SAN ISIDRO DE LA FORTUNA 4827PTS
- 2do lugar ESCUELA S, CRISTOBAL FORTUNA 4074 PTS
- 3er lugar ESCUELA EL TANQUE FORTUNA 1666 PTS
- 4to lugar ESCUELA LA PERLA FORTUNA 1373 PTS
- 5to lugar ESCUELA S JOSÉ DE CUTRIS 1079 PTS
- 6to lugar ESCUELA ULIMA FLORENCIA 635 PTS
- 7mo lugar ESCUELA S, JORGE FORTUNA 570 PTS

**CENTRO DE ACOPIO DEL ACUEDUCTO EL TANQUE**



**CHARLA Y DESMOSTRACION SOBRE CLASIFICACION DE MATERIALES ESCUELA S. JOSÉ**



**CHARLA Y DEMOSTRACION CLASIFICACIÓN DE MATERIALES EN ESCUELA ULIMA**



**CLASIFICACIÓN Y PESAJE DE MATERIALES ESCUELA ULIMA**



**RECIPIENTES PARA MATERIALES ESCUELA ULIMA Y PESAJE ESCUELA LA PERLA**



**RECOLECCIÓN DE MATERIALES EN ESCUELAS SAN ISIDRO Y ULIMA**





**RECOLECCIÓN DE MATERIALES ESCUELAS EL TANQUE Y LA PERLA**



**TRANSPORTE DE MATERIALES AL CENTRO DE ACOPIO ZETA TRECE**



**ACTO DE PREMIACIÓN MATERIALES RECICLABLES**



**«RECICLAR NO ES UNA OBLIGACION, ES UNA RESPONSABILIDAD»**

**ARTÍCULO No. 03. Propuesta de actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos.--**

La señorita Paola Umaña Vega, funcionaria del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, procede a exponer de manera amplia y detalla la siguiente información:

## **Actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos**

Municipalidad de San Carlos  
Comisión del Plan Municipal de Residuos Sólido

### **Relleno Sanitario**

Creación de un Relleno Sanitario Municipal ahora es:

Al 2017 una disposición final de Residuos Sólidos operando eficientemente bajo los estándares de calidad técnica y ambiental

El PMGIRS tienen un alcance de 7 años por lo que consideraron las medidas ambientales del EDA para el corto plazo

### **Recolección segregada de residuos en todo el cantón**

Al 2017 se recolectan los residuos segregados en todos los distritos del territorio cantonal.

2012 a 2017 de acuerdo a la realidad cantonal y se eliminó el porcentaje pues debe brindarse para todo

Una organización legalmente establecida para el manejo y comercialización de los residuos sólidos se eliminó pues según la legislación ya existen las instancias

### **Centros de recuperación de materiales**

Esta meta se dividió en 3 proyectos:

1. El centro de recuperación de residuos valorizables municipal
2. El establecimiento de puntos de acopio comunales en la zona rural
3. Fortalecimiento de los centros de recuperación de residuos valorizables privados

### **Dirección Ambiental Municipal**

Esta meta no se ha conseguido alcanzar por lo que se cambió la fecha de 2010 a 2015 tomando en cuenta la reorganización municipal que se está realizando

Es una de las metas donde el apoyo del Concejo Municipal es fundamental

### **Estrategia de financiamiento de proyectos con recursos municipales y sector privado**

Esta meta se cambió y se incluyó dentro de la optimización del servicio de recolección de residuos sólidos pues la implementación del PMGIRS debe ser realizada con recursos municipales y es una obligación de la Municipalidad según la Ley y su Reglamento

### **Optimización administrativa del servicio**

Este proyecto se eliminó y sus componentes fueron considerados dentro de la creación de la Dirección Ambiental la cual según la ley 8839 debe ser la encargada de la administración del servicio.

### **Comisión de Enlace**

Se denominó Comisión Interinstitucional del PMGIRS

- LEY 8839 ARTÍCULO 23.

El Ministerio de Salud y las municipalidades promoverán la participación ciudadana mediante la conformación, consolidación y operación de grupos intersectoriales interesados en participar en el diseño e instrumentación de políticas y programas en GIR.

### **Plan de manejo de residuos sólidos para los sectores**

Se eliminó este proyecto pues no es responsabilidad legal de la Municipalidad.

- LEY 8839: ARTÍCULO 13.

Planes sectoriales de residuos

Los diferentes sectores de la sociedad podrán desarrollar programas para la gestión integral de un determinado sector o residuo de su interés.

### **Plan para el manejo de residuos sólidos en los Centros Educativos del cantón**

Se eliminó este proyecto pues no es responsabilidad de la Municipalidad, las instituciones públicas tienen PGAI.

LEY 8839: ARTÍCULO 28. Sistemas de gestión ambiental

Las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades implementarán sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias, así como programas de capacitación.

### **Plan de divulgación y educación sobre el manejo de los residuos sólidos del cantón**

Esta meta se dividió en 2 proyectos:

1. La capacitación técnica en gestión de residuos
2. La divulgación y comunicación.

Se describieron las actividades específicas que se realizan para no incluir un plan dentro de otro plan sino detallar el proyecto directamente en el PMGIRS.

### **Un plan específico con el MEP para ejecución de un programa educativo sobre el manejo de residuos sólidos en los centros educativos**

Este proyecto se eliminó pues es responsabilidad del Ministerio de Educación.

LEY 8839: ARTÍCULO 19. Programa Nacional de Educación para la gestión integral de residuos.

El Consejo Superior de Educación emitirá las políticas educativas nacionales que orienten el programa en todos los niveles como eje transversal del currículo

### **Plan de capacitación técnica y administrativa a centros de recuperación sobre el manejo de residuos**

Este proyecto se eliminó pues no es responsabilidad del de la Municipalidad.

El INA tiene un programa de capacitación a disposición de los Gestores de Residuos

## REGLAMENTO LEY 8839: Requisitos Gestores Autorizados

### **Plan de capacitación y promoción de buenas prácticas y producción más limpia**

Se eliminó pues no es responsabilidad del Municipio, la educación municipal se dirige a las comunidades.

Reglamento Ley 8839: Programa de los generadores

Acciones que promuevan medidas para fomentar las compras sustentables, responsabilidad compartida, producción más limpia, educación ambiental

Se recibe el oficio UGAM-0035-2014 emitido por la señora Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, respaldado por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Les hacemos entrega de la Propuesta de la Actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos (PMGIRS-SC), el cual fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre del 2009 mediante el Artículo No. 4 del Acta No. 68 por el Concejo Municipal de San Carlos. Dicha actualización responde a la necesidad de ajustar el PMGIRS a la legislación vigente pues, orgullosamente, nuestro Plan fue realizado y oficializado antes que la Ley No. 8839 para la Gestión Integral de Residuos publicada el 13 de julio del 2010. Esta Ley en su Artículo No.8 establece todas las responsabilidades municipales respecto a los residuos sólidos y delimita las competencias de las autoridades pertinentes, por lo que el PMGIRS-SC fue modificado para cumplir con lo establecido en esta Ley y en su Reglamento General publicado el 19 de marzo del año pasado.

La presente actualización fue elaborada y revisada por los miembros de la Comisión Interinstitucional del Plan Municipal de Residuos Sólidos para replantear algunas de las metas y los proyectos del PMGIRS-SC de acuerdo a lo establecido en la legislación y a la realidad actual del cantón. Se adjunta a la presente el Plan de Acción actualizado así como el cronograma replanteados, los cuales fueron los únicos apartados del Plan que fueron modificados.

Agradecemos de antemano su apoyo a la presente propuesta y muy respetuosamente les solicito en nombre la Comisión del Plan Municipal de Residuos aprobar la actualización en beneficio de todo nuestro cantón hacia una verdadera gestión integral de residuos.

Les recomendamos acordar:

**Aprobar la actualización del Plan Municipal de Residuos Sólidos oficializado en la Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre del 2009 mediante el Artículo No. 4 del Acta No. 68 para cumplir con lo establecido en la legislación vigente, tal y cual fue presentada por la Comisión Interinstitucional del Plan Municipal de Residuos Sólidos de San Carlos.**

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo en firme.





AÑOS DE PLANIFICACIÓN		09				2010				2011				2012				2013				2014				2015				2016				
ACTIVIDAD	TRIMESTRE	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
		Viabilidad ambiental, permisos y demás trámites necesarios para el establecimiento del centro de recuperación de materiales.																																
Asignación de los recursos financieros requeridos para el desarrollo del proyecto.																																		
Construcción del centro de recuperación.																																		
Equipamiento del centro de recuperación.																																		
Determinar la estructura administrativa bajo la cual va a funcionar el centro de recuperación.																																		
Apertura del centro de recuperación e inicio de labores.																																		
<b>Establecimiento de puntos de acopio en los distritos rurales del cantón para la recuperación de materiales reciclables</b>																																		
Capacitación en las comunidades rurales en Gestión Integral de Residuos Sólidos para establecer los puntos de acopio.																																		
Establecimiento de sistemas para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores.																																		
Coordinar con las escuelas de las comunidades para el establecimiento de puntos de acopio de residuos sólidos en los centros educativos.																																		
Recolección municipal periódica en los puntos de acopio establecidos en las comunidades rurales.																																		
<b>Fortalecimiento de los centros de recuperación de materiales valorizables administrados por grupos organizados en el cantón</b>																																		
Asesoría técnica para trámites de viabilidad ambiental ante la SETENA.																																		
Convenios de cooperación para realizar trabajo conjunto en Gestión Integral de Residuos.																																		
Entrega del material valorizable recolectado en las rutas de recolección de residuos sólidos a los centros de recuperación.																																		
<b>Implementación del PMGIRS</b>																																		
Iniciar la implementación del PMGIRS de acuerdo las metas establecidas.		X																																
Presupuestar anualmente los proyectos priorizados del PMGIRS.				X				X						X				X							X						X			

AÑOS DE PLANIFICACIÓN		09	2010				2011				2012				2013				2014				2015				2016				
ACTIVIDAD	TRIMESTRE	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
		Implementar los proyectos planteados en el PMGIRS.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar la evaluación de los proyectos establecidos en el PMGIRS de acuerdo al Sistema de Indicadores del Ministerio de Salud.						X				X				X					X											X	
<b>Creación de la Dirección Ambiental Municipal</b>																															
Definir las funciones y responsabilidades que deberá tener la Dirección de acuerdo al marco legal y organizacional de la Municipalidad; así como las necesidades sociales y ambientales del cantón.																															
Elaborar la propuesta estratégica, técnica y administrativa del la Dirección Ambiental.																															
Crear la Dirección Ambiental dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad.																															
Dotar a la Dirección Ambiental de presupuesto y personal de acuerdo a las funciones asignadas.																															
<b>Estudio de línea base de cuantificación y caracterización de residuos generados</b>																															
Elaborar los términos de referencia del estudio de caracterización y cuantificación de los residuos para todo el cantón de San Carlos.					X																										
Presupuestar recursos, asignar equipos y responsables para ejecutar el proyecto.					X																										
Desarrollar el estudio de generación de residuos sólidos.					X																										
<b>Actualización de tarifas</b>																															
Realizar la actualización de tarifas del servicio de recolección y tratamiento de residuos de manera periódica.										X				X					X								X				
Incluir dentro de las actualizaciones de tarifas el rubro de Gestión Integral de Residuos para garantizar la implementación del PMGIRS										X				X					X								X				
<b>Reglamento Municipal de Gestión Integrada de Residuos</b>																															
Formular y validar el Reglamento Municipal de GIRS.										X	X			X	X																
Aprobar y publicar el RMGIRS por parte del Concejo Municipal.																															
<b>Comisión Interinstitucional con representantes de instituciones, organizaciones y empresas del cantón</b>																															





**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
		Rellenos Sanitarios.	asesores técnicos, avance de obras, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas para las mejoras.	Gestión Ambiental supervisa.
	Propuesta para el establecimiento de un sitio de disposición final de residuos sólidos de acuerdo a la legislación vigente	Planificar los estudios requeridos y los trámites legales y administrativos para el establecimiento del sitio de disposición final.	INDICADOR: Informe técnico respecto a los requisitos y estudios necesarios para el establecimiento de un sitio de disposición final de residuos sólidos. MEDIO DE VERIFICACION: Informe realizado.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos, Alcaldía y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.
Al 2017 se recolectan los residuos segregados en todos los distritos del territorio cantonal.	Recolección segregada de residuos en todo el cantón.	Diseñar el servicio de recolección segregada de residuos (mecanismos de recolección, definición de rutas, frecuencia, equipo y personal necesario).	INDICADOR: Rutas de recolección y horarios establecidos. MEDIO DE VERIFICACIÓN: mapas de las rutas, publicación de los horarios.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
		Informar a la población sobre las rutas, el horario y el tipo de residuos que se van a recolectar en las rutas de recolección segregada.	INDICADOR: cantidad de viviendas informadas respecto al servicio MEDIO DE VERIFICACIÓN: número de boletines entregados y pautas en medios de comunicación locales.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
		Implementar el servicio de recolección segregada de residuos desde la fuente de generación.	INDICADOR: cantidad de viviendas donde se brinda el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Información recolectada del catastro municipal, mapas de la ruta.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
		Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación del servicio de recolección de residuos.	INDICADOR: sistema de evaluación planificado, porcentaje de población satisfecha con el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Herramientas de evaluación elaboradas, cronograma de evaluación, sondeos y estudios de opinión.	Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional.



**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
		Mejoramiento del servicio de recolección de acuerdo a las recomendaciones generadas en el proceso de evaluación.	INDICADOR: Mejoras realizadas al servicio de recolección. VERIFICACIÓN: minutas de reunión de personal para mejorar el servicio, informe de las modificaciones realizadas.	Departamento Servicios Públicos y Departamento de Gestión Ambiental, con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional.
Al 2017 valorizar los residuos mediante el establecimiento de centros de recuperación de materiales valorizables (centros de acopio) para el manejo y comercialización de los residuos sólidos.	Centro municipal de recuperación de materiales valorizables de acuerdo al estudio de factibilidad operando eficientemente.	Estudio de factibilidad para el establecimiento del centro municipal de recuperación de materiales valorizables.	INDICADOR: Factibilidad técnica para el establecimiento del centro de recuperación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe del estudio.	Departamento de Gestión Ambiental con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional.
		Asignación por parte del concejo municipal del terreno propiedad de la Municipalidad donde se va a ubicar el centro de recuperación.	INDICADOR: Lote municipal asignado al proyecto Centro Municipal de Recuperación de materiales valorizables MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo del Concejo Municipal.	Departamento de Gestión Ambiental y la Comisión Interinstitucional.
		Viabilidad ambiental, permisos y demás trámites necesarios para el establecimiento del centro de recuperación de materiales.	INDICADOR: Viabilidad Ambiental y demás permisos otorgados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Resolución de la SETENA, copias de los permisos otorgados, planos del centro.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía, Concejo Municipal.
		Asignación de los recursos financieros requeridos para el desarrollo del proyecto.	INDICADOR: Presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdos del concejo municipales, fondos en las cuentas presupuestarias respectivas, contrato de préstamo firmado.	Departamento de Gestión Ambiental, Concejo Municipal, Alcaldía y Dirección Financiera.
		Construcción del centro de recuperación.	INDICADOR: Avance de las obras, centro de recuperación construido. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Bitácora del profesional responsable de la obra.	Gestión Ambiental, Servicios Públicos, Concejo Municipal, Alcaldía y Dirección Financiera.
		Equipamiento del centro de recuperación.	INDICADOR: centro de recuperación equipado para iniciar labores.	Gestión Ambiental, Servicios Públicos, Concejo Municipal,

**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
			MEDIO DE VERIFICACIÓN: órdenes de compra, cantidad de equipo comprado, servicios básicos disponibles.	Alcaldía y Dirección Financiera.
		Determinar la estructura administrativa bajo la cual va a funcionar el centro de recuperación.	INDICADOR: Estructura organizativa establecida MEDIO DE VERIFICACIÓN: Reuniones de planificación, minutas de reunión acuerdos del concejo, cartel de licitación (en caso de concesión), etc.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía y Concejo Municipal con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional
		Apertura del centro de recuperación e inicio de labores	INDICADOR: Centro de recuperación en funcionamiento. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Horario de atención al público, cantidad de material procesado en el centro.	Departamento de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y la Comisión Interinstitucional supervisa.
	Establecimiento de puntos de acopio en los distritos rurales del cantón para la recuperación de materiales reciclables.	Capacitación en las comunidades rurales en Gestión Integral de Residuos Sólidos para establecer los puntos de acopio	INDICADOR: Número de comunidades capacitadas en Gestión de Residuos MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe final de capacitaciones, listas de asistencia.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Enlace.
		Establecimiento de sistemas para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores.	INDICADOR: lista de puntos de acopio comunales en la población rural del cantón. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Cantidad de colectores entregados en las comunidades.	Departamento de Gestión Ambiental, Enlace Comunal y Comisión Enlace.
		Coordinar con las escuelas de las comunidades para el establecimiento de puntos de acopio de residuos sólidos en los centros educativos.	INDICADOR: número de escuelas donde se realiza el acopio de materiales valorizables. MEDIOS DE VERIFICACION: Lista de las escuelas participantes del proyecto.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Interinstitucional.
		Recolección municipal periódica en los puntos de acopio establecidos en las comunidades rurales.	INDICADOR: Viajes realizados por el camión recolector de reciclaje a la zona rural. MEDIOS DE	Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Servicios Públicos.

**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
			VERIFICACION: Cronograma de viajes del camión a las comunidades participantes.	
	Fortalecimiento de los centros de recuperación de materiales valorizables administrados por grupos organizados en el cantón.	Asesoría técnica para trámites de viabilidad ambiental ante la SETENA.	INDICADOR: Gestiones realizadas para ayudar a los centros de recuperación a obtener la viabilidad ambiental. MEDIOS DE VERIFICACION: Herramientas de Evaluación Ambiental completadas, lista de requisitos presentados, Resoluciones de SETENA.	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal Alcaldía.
		Convenios de cooperación para realizar trabajo conjunto en Gestión Integral de Residuos.	INDICADOR: Número de convenios firmados con los centros de recuperación legalmente establecidos y en funcionamiento. MEDIOS DE VERIFICACION: Convenios firmados y en vigencia	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal Alcaldía.
		Entrega del material valorizable recolectado en las rutas de recolección de residuos sólidos a los centros de recuperación.	INDICADOR: Material reciclable entregado a los centros de recuperación MEDIOS DE VERIFICACION: Boletas de entrega de material firmadas.	Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de de Servicios Públicos.

**AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO** Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
Al 2010 un PMGIRS planificado y ejecutándose, contando con el respaldo financiero y técnico de la municipalidad	Implementación del PMGIRS	Iniciar la implementación del PMGIRS de acuerdo las metas establecidas.	INDICADOR: PMGIRS oficializado y en proceso de implementación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo Municipal, Minutas de reunión de la Comisión Interinstitucional, cronograma de reuniones de la Comisión Interinstitucional.	Departamento de Gestión Ambiental, Concejo Municipal y Comisión Interinstitucional.

		Presupuestar anualmente los proyectos priorizados del PMGIRS.	INDICADOR: Proyectos con presupuesto asignado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Proyectos incluidos en el Plan Anual Operativo de los Departamentos correspondientes.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos.
		Implementar los proyectos planteados en el PMGIRS.	INDICADOR: Número de proyectos en implementación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: minutas de reunión de la Comisión Interinstitucional, rendición anual de cuentas.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos y la Comisión Interinstitucional.
		Realizar la evaluación de los proyectos establecidos en el PMGIRS de acuerdo al Sistema de Indicadores del Ministerio de Salud.	INDICADOR: Evaluación anual del PMGIRS realizada, actualizaciones realizadas al plan en caso de haber sido necesario. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de reuniones de la Comisión Interinstitucional, informe presentado al Ministerio de Salud en el último trimestre de cada año, acuerdos municipales para modificar el PMGIRS en caso de que fuera requerido.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Interinstitucional.
Al 2015 una Dirección de Gestión Ambiental con el personal y equipo idóneo para satisfacer las necesidades del manejo de residuos sólidos del cantón.	Creación de la Dirección Ambiental Municipal	Definir las funciones y responsabilidades que deberá tener la Dirección de acuerdo al marco legal y organizacional de la Municipalidad; así como las necesidades sociales y ambientales del cantón.	INDICADOR: Diagnóstico legal, organizacional, social y ambiental de la Dirección elaborado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Lista de las funciones de la Dirección Ambiental establecida.	Departamento de Gestión Ambiental
		Elaborar la propuesta estratégica, técnica y administrativa de la Dirección Ambiental.	INDICADOR: Perfil de la Dirección de Gestión Ambiental definido. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe de la propuesta establecida.	Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.
		Crear la Dirección Ambiental dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad.	INDICADOR: Dirección Ambiental creada. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo Municipal, Organigrama municipal que incluya la Dirección aprobado.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal.
		Dotar a la Dirección Ambiental de presupuesto y personal de acuerdo a las funciones asignadas.	INDICADOR: Presupuesto y personal asignados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan Anual Operativo de la Dirección, Número de funcionarios asignados a la Dirección.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal.
Al 2011, un estudio actualizado sobre la cantidad y el tipo de residuos	Estudio de caracterización y composición de los residuos sólidos generados.	Elaborar los términos de referencia del estudio de caracterización y cuantificación de los residuos para todo el cantón de San Carlos.	INDICADOR: Términos de referencia del estudio aprobados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de reunión, informes de avance.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional

generados en el cantón y su destino.		Presupuestar recursos, asignar equipos y responsables para ejecutar el proyecto.	INDICADOR: Presupuesto, equipo y recursos asignados y aprobados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Presupuesto elaborado, cronograma de ejecución técnica.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
		Desarrollar el estudio de generación de residuos sólidos.	INDICADOR: Informes de estudio desarrollado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe final del estudio, herramientas de recolección de datos completadas, fotografías, base de datos.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
Al 2011 tarifas actualizadas del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.	Actualización de tarifas.	Realizar la actualización de tarifas del servicio de recolección y tratamiento de residuos de manera periódica.	INDICADOR: Actualizaciones realizadas. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Publicación de las tarifas en La Gaceta.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, Dirección financiera, Alcaldía y Concejo Municipal
		Incluir dentro de las actualizaciones de tarifas el rubro de Gestión Integral de Residuos para garantizar la implementación del PMGIRS.	INDICADOR: Informe tarifario municipal donde se considere la GIRS MEDIO DE VERIFICACIÓN: Resolución de la Contraloría General de la República aprobando el informe tarifario.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, Dirección financiera, Alcaldía
Al 2012 tener regulaciones municipales con carácter vinculante para la gestión Integrada de Residuos Sólidos.	Reglamento Municipal de Gestión Integrada de Residuos.	Formular y validar el Reglamento Municipal de GIRS.	INDICADOR: Propuesta de reglamento realizada. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de las reuniones de la Comisión Interinstitucional dedicadas a la elaboración del reglamento, presentación de la propuesta ante el concejo municipal, oficios de revisión por parte del Departamento Legal.	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal, la Comisión Interinstitucional, Concejo Municipal.
		Aprobar y publicar el Reglamento Municipal de GIRS por parte del Concejo Municipal.	INDICADOR: Acuerdo municipal de aprobación del PMGIRS. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Publicación y oficialización del Reglamento en el Diario La Gaceta.	Departamento de Gestión Ambiental y Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio UGAM-0035-2014.  
**Votación unánime.**

El Regidor Gilberth Cedeño felicita a la Comisión por el trabajo que han realizado, indicando que en cuanto a lo que es la Dirección Ambiental le gustaría que le explicaran cuál es el perfil de esa Dirección, siendo que en cuanto a lo que es la responsabilidad de cada institución dentro de la presentación se manifiesta que hay una escases de recursos aunque se reitera que cada institución debe de asumir sus departamentos ambientales para realizar sus trabajos como tal, preguntándose por qué la Comisión no plantea planificadamente la solicitud de presupuesto y cómo ha recibido la Comisión la asesoría del IFAM, siendo que en cuanto a la recolección se pregunta con quién se coordina en los diferentes distritos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que tiene algunas dudas en cuanto al tema de la rehabilitación del vertedero, indicando que se habla de modificar plazo en cuanto a tener un nuevo relleno, siendo que hace pocos días hubo personas en el Concejo que estuvieron explicando sobre la vida útil, cierre técnico y demás, mencionándose que la vida útil del relleno es de aproximadamente siete años, por lo que le gustaría saber en qué momento se va a trabajar no solamente en la rehabilitación y el cierre técnico de lo que se tiene actualmente, sino también en un plan para la adquisición de un nuevo terreno que les permita en el 2021 tener donde depositar los desechos, siendo que si se van a esperar hasta el 2021 para eso no lo van a lograr, destacando que se habla del tema de la Dirección y del hecho de que supuestamente la ley lo dice, por lo que quisiera que le digan en que parte de la ley dice eso y en qué artículo se menciona, dado que no cree que la ley diga que tiene que ser una Dirección la que tenga que desarrollar la implementación del reglamento y de la ley, señalando que le gustaría que se fundamente un poco más la necesidad de esa Dirección sobre todo porque es muy dado el crear Direcciones para todo, preocupándole que eso está dentro de los puntos de la actualización, siendo que actualmente se cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental que a lo que entiende se pretende que sea un solo Departamento el que se encargue de ese manejo, preguntándose por qué una Dirección, por qué no simplemente hacer un cambio en lo que son los manuales de funciones de los diferentes departamentos en donde esas funciones se deleguen a la Unidad de Gestión Ambiental sin la necesidad de crear una Dirección, cuál es el fundamento técnico que se tiene para pedir que necesariamente tiene que ser una Dirección y no simplemente sacar esas funciones del Departamento de Servicios Públicos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que en la exposición se habló de una estrategia integral y de una estrategia desordenada que caminaba en distintas direcciones, indicando que a propósito de eso le gustaría mencionar que tanto para efecto del informe que se vio reflejado como para efecto de la actualización, el Alcalde el día lunes propuso una iniciativa de la Alcaldía que hablaba de crear una Gerencia independiente de todo el quehacer municipal que se encargue del tema de desechos, siendo que esa iniciativa del Alcalde que planteó ante el Concejo como que no es esta, indicando que les habló también de centros de acopio y de clasificación en las comunidades, siendo que en la propuesta que se hace hoy ve que se va mucho más a la raíz del problema ya que en cada empresa o lugar se tendría que hacer la clasificación y llevarse posteriormente al lugar en donde se va a hacer el acopio, considerando que no calza bien lo que expuso el Alcalde con lo que se está planteando a nivel de la conducción del tema ambiental y de los residuos sólidos en la Comisión, siendo que por otra se habla del tema de los sectores, preguntándose de cuáles sectores se está hablando, destacando lo relativo al tema de la Dirección, ya que aquí no se habló por parte del Alcalde de una Dirección, sino más bien de una Gerencia y de una independencia, por lo que se pregunta por cuál línea van en cuanto a estrategia integral.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que las dos iniciativas mencionadas por el Regidor Elí Salas pueden conjuntarse pero deben de hablarse, comunicarse y coordinarse, ya que se trata de un tema muy delicado, indicando que debería de convertirse como una obligación dentro del Ministerio de Educación la enseñanza de una materia ambiental dado que en la forma en que lo está haciendo el Estado es como torciéndole el brazo a todo el mundo, siendo que esto debe de empezarse con los niños y jóvenes en las escuelas y los colegios a fin de formar una cultura ambiental, preguntándose si hay alguna iniciativa en ese sentido.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que no se ha dicho cómo es que se va a hacer para que en el 2021 este el relleno, preguntándose si se va a dar ese verdadero relleno sanitario que ocupa San Carlos para el 2021, señalando que el



Alcalde dijo que creía en una Gerencia que haga todo lo relativo al tema sin que se esté visualizando una Dirección, siendo que él en lo que cree y en lo que está de acuerdo es en el plan dado que es un trabajo serio de años.

El Presidente Municipal manifiesta que con respecto a la nueva Dirección que se menciona le gustaría saber para cuándo se tiene pensado que esa Dirección debe de comenzar a actuar en la Municipalidad de San Carlos, preguntándose además cómo se va a financiar el plan, siendo que hace algunos días hizo una pregunta a los funcionarios de la Administración sobre la posibilidad de un nuevo relleno de acuerdo a lo que se está haciendo con el IFAM, preguntándose si en la Comisión tienen proyectado eso, dado que eso debería ser parte del plan integral.

La señora Adixa Arce señala que en cuanto a los programas de educación en el artículo 19 se habla precisamente que el sector educativo debe de tener todo un plan estructurado, no que sean escuelas o centros que estén haciendo las cosas aisladamente, indicando que dentro de la Comisión tienen una representante del Ministerio de Educación a quien le han insistido que se debe de promover que en la Región Huetaar Norte los circuitos tengan un plan relacionado al manejo integral de residuos.

La funcionaria Paola Umaña manifiesta que en cuanto a la Dirección Ambiental el nombre o como se llame para ellos no es tan problemático, señalando que en esta Municipalidad se va venido dando el problema de que Gestión Ambiental y la Comisión Municipal de Residuos están trabajando por un lado y el Departamento de Servicios Públicos encargado de las tarifas tiene en sus manos el sistema de recolección y toda la situación por otra parte, siendo que para ellos como Departamento es un poco difícil el trabajar en gestión integral de residuos cuando el manejo de los residuos está en otra parte, indicando que según la ley esto tiene que estar unificado a cargo de un Departamento, Dirección, Gerencia o como se quiera llamar, siendo otro punto importante que ellos como Departamento no solamente se encargan de la gestión de residuos sino que tienen a cargo la atención de las denuncias, viabilidades y trámites ambientales, el programa de gestión ambiental institucional, los programas de educación ambiental, etcétera, teniéndose un montón de responsabilidades divididas en un pequeño Departamento, siendo que con la creación de la Dirección ya tendrían una parte ambiental que se pueda movilizar transversalmente a través de toda la Municipalidad, destacando que ellos han tenido acercamientos con el IFAM, siendo que por el momento en lo que están más cercanos es en cuanto al vertedero, esperando que el IFAM sea el que les ayude en la construcción del centro de acopio municipal, indicando que lo relativo a la coordinación a las recolección en los distritos lo están realizando a través de las capacitaciones, siendo que en cuanto al tema del vertedero ellos lo tienen dividido en dos proyectos, la rehabilitación como tal y la vida útil del vertedero, la cual saben que es de siete años, señalando que ellos dentro del plan plantearon para 2016 realizar la propuesta para el establecimiento de un sitio de disposición final de los residuos sólidos de acuerdo a la legislación vigente, siendo que en cuanto a la Dirección para ellos es una necesidad ya que no pueden con más responsabilidades de las que tienen con el mismo presupuesto y el mismo personal, destacando que ellos ya trabajaron en la propuesta de la Dirección teniendo la misma debidamente estructurada así como la cantidad de personal que necesitan y las responsabilidades, siendo que en cuanto a la propuesta del Alcalde en cuanto a una Gerencia Ambiental ya es de todos conocidos lo que es que propuestas vengán y propuesta vayan, por lo que como Comisión están solicitando que se apeguen al plan ya que están trabajando con la realidad de lo que se tiene como Administración en cuanto a la gestión integral de residuos, señalando que ellos están trabajando con las escuelas en lo que es el acopio y la educación ambiental, y no en diseñar el plan que le corresponde al MEP, siendo que si está incluido luego del cumplimiento del EDA el

futuro establecimiento del sitio de disposición final para los residuos sólidos del cantón dentro del plan, indicando que la Dirección debería de iniciar ya, siendo que de acuerdo a sus planes para el 2015 ya deberían de tener la misma con el presupuesto establecido.

El señor Carlos Andrei Salas, funcionario del Departamento de Gestión Ambiental, indica que en el artículo ocho de la ley 8839 se establece lo referido por la Regidora Céspedes, siendo que lo que buscan con eso es unificar las cosas, señalando que ellos lo único que esperan es el cumplimiento de ese artículo, siendo que en la calificación que se obtuvo, por la cual la Municipalidad perdió el primer lugar, fue por culpa exclusivamente ambiental ya que la Contraloría califica la parte ambiental basado en la ley 8839 en su artículo ocho, lo cual quiere decir que la Contraloría califica la parte ambiental por tres factores, a saber el vertedero, la parte de aseo de vías y la parte de recolección, destacando que ellos son Gestión Ambiental pero no tienen injerencia en ninguna de esas Unidades, por lo que para ellos es muy complicado tratar de hacer el trabajo si no tienen dinero ya que las que generan dinero son esas Unidades, siendo que podría ser que no se le llame Dirección pero que se cumpla el artículo ocho de la ley 8839, destacando que en cuanto al vertedero las obras que se van a realizar en promedio van a ir terminándolas en las fechas mencionadas por la señorita Umaña las cuales se establecieron en el EDA, siendo que lo que se debe de analizar es que la planta de tratamiento se está ubicando de manera estratégica pensando en rehabilitar la otra parte en donde está la fosa grande, señalando que para el 2016 tienen varios análisis que hacer, siendo el primero conocer si ya existe la empresa con la cual se podría generar energía a través de la basura, siendo que posteriormente sería dar la apertura desde la parte ambiental y toda la tramitología para la otra fosa para la cual se tendría que hacer un estudio de comprar una propiedad pero es para la parte de tierra dado que han analizado que la parte en donde está el cañal colindante tiene una estructura adecuada para poder obtener tierra, por lo que necesitarían otra propiedad para sacar tierra y no para construir el vertedero.

El señor Gilberth Arroyo, funcionario del Ministerio de Salud, manifiesta que ellos han planteado la inversión como un punto estratégico importante ya que no es la Comisión la que va a hacer el relleno sanitario dado que no cuentan con presupuesto por ser una Comisión de apoyo al Departamento Ambiental de la Municipalidad, siendo que el Departamento Ambiental no está en la capacidad, ni con el personal ni presupuestariamente, para hacerle frente a proyectos grandes, por lo que han tenido que hacer estrategias, señalando que independientemente de como se llame ellos lo que buscan es que todos los servicios estén unificados, siendo que para el 2015 si existiera esa Dirección o como se llame, se espera empezar con los permisos y estudios de lo que la Municipalidad designe como un sitio de disposición final.

El Regidor Gerardo Salas indica que le confirman una vez más que lo que se está haciendo es como apagando incendios, ya que a pesar de que la ley lo establece no hay en los programas del Ministerio de Educación un programa ambiental, señalando que lo que se debe de hacer es exigirle al Ministerio de Educación que aplique la ley 8839 a sus políticas a fin de crear una cultura ambiental, ya que de lo contrario en los próximos años lo que harán es seguir apagando incendios como lo están haciendo ahora.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el meoño del asunto acá es el tema de la Dirección, señalando que de acuerdo a lo que se ha manifestado por parte de los expositores a ellos no les importa si se llama Dirección, Gerencia o Departamento, siendo que para ellos si es importante ya que deben de saber que van a votar, destacando que aunque es un plan y toda guía es modificable deben de tener claro

que se estaría votando por una Dirección, señalando que el Alcalde presenta la propuesta de una Gerencia y sacar de Servicios Públicos el tema de la basura, por lo que se pregunta para qué casarse con una idea que especifique de que se trata, de manera que antes de casarse con un término deberían de hacerse los estudios técnicos necesarios a fin de que se presente una propuesta que contemple más fino el asunto.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si la planta de tratamiento tienen una capacidad determinada en el momento en que se planifique y si eso estaría contemplado ya utilizando la otra fosa o no, y si se empezaría a improvisar en el camino, siendo que en el tema del MEP es un poco contradictorio que se diga que es responsabilidad del Ministerio pero que la Municipalidad va a ir a hacer, entonces, o es responsabilidad del MEP y lo tiene que hacer o es que la Municipalidad lo va a hacer en coordinación con el Ministerio, señalando que en cuanto al tema de la Dirección que se propone el problema de dejarlo como está es que actualmente en el plan que está aprobado sale una Dirección, siendo que la modificación que se está planteando en cuanto al plazo y no en cuanto al nombre, preguntándose si eso es así, si ya se llamaba desde la aprobación anterior la creación de una Dirección, lo cual cree que así es y que ahora lo que se está pidiendo es una ampliación del plazo, por lo que pretendería que se enderece ese proceder, considerando que no necesariamente se requiere de una Dirección para que se tenga el presupuesto y el personal, siendo que en su momento la Administración tendrá que plantear si va a ser Dirección o Gerencia, y si se va a mantener igual, por lo que en su momento esa actualización se plantee cambiando el nombre, indicando que actualmente en la actualización que se plantea hay que hacer algo porque ya el plazo venció y hay que plantear la actualización en esa meta específica, por lo que propone que ese punto se vote por aparte de las demás actualizaciones y que la meta diga que al 2015 haya un solo Departamento o Unidad Administrativa que se encargue del tema de los desechos sólidos de manera integral contando con el personal y equipo idóneo para satisfacer la necesidad del manejo de residuos sólidos en el cantón, es decir, no poniéndole nombre y que sea la Administración la que defina cual es el nombre, indicando que en el proyecto dentro de ese plan se diga unificación de funciones en un solo Departamento que se encargue del tema del manejo de desechos sólidos de manera integral, siendo que en cuanto a las actividades y el tema de los indicadores y los medios de verificación que se establecen, que también se haga esa modificación para que no se hable de Dirección sino que se deje de esa manera.

La funcionaria Paola Umaña manifiesta que en este momento como Municipalidad su problema es el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, siendo esa su responsabilidad y lo que tienen que cumplir, indicando que en cuanto a la nomenclatura organizativa ellos le llaman en el plan Dirección porque eso es lo que existe en la Municipalidad actualmente, siendo que si se le quiere poner otro nombre u otra nomenclatura para ellos no es tan importante dado que lo más importantes es que la gestión integral de los residuos quede unificada bajo una sola estructura, destacando que la responsabilidad del MEP es hacer un plan nacional de educación que se incluya en el currículo de las clases en las escuelas, siendo que lo que ellos están haciendo con las escuelas es trabajando la parte de recolección de residuos sólidos, lo cual es su responsabilidad, señalando que en la Comisión están haciendo un trabajo muy fuerte, sin embargo la Dirección es un meta dentro del plan.

La señora Adixa Arce manifiesta que son doce funciones las que el plan le asigna a la Municipalidad, indicando que cuando se hizo el plan municipal del cantón de San Carlos que fue uno de los primeros que se hizo a nivel nacional, se hizo cuando no había salido la política, siendo que habían muchas cosas que no tocaban

como Municipalidad, destacando que por eso es que quieren ordenar y que aparezca en este plan lo que la ley le da de potestad a las Municipalidades.

El Presidente Municipal señala que la Regidora Céspedes hizo una propuesta, consultando a los miembros de la Comisión si estarían de acuerdo con el planteamiento.

La funcionaria Paola Umaña manifiesta que eso es lo que a ellos como Comisión los tiene un poco resentidos a nivel de cumplimiento del plan, señalando que cada vez que tienen que presentar informes sale esa meta no cumplida ya que estaba para el 2010, siendo que llámese Departamento, Unidad o Dirección, mientras quede unificada la gestión integral de los residuos sólidos están de acuerdo con la propuesta de la Regidora Céspedes.

El Presidente Municipal señala que la parte de la propuesta de la Regidora Céspedes tiene que ver con el título de creación de la Dirección Ambiental, el resto, lo que no sea orientado a Dirección queda igual.

La Regidora Marcela Céspedes indica que ella lo que expuso es que al 2015 mediante un solo Departamento o Unidad Administrativa Municipal se encargue del tema de los desechos sólidos de manera integral contando con el personal y equipo idóneo para satisfacer, y ahí sigue igual.

La señorita Viviana Valverde, funcionaria del Área Rectora de Salud de Aguas Zarcas, manifiesta que el planteamiento va dirigido a unificar servicios ambientales y el hecho de tipificarlos exclusivamente para residuos no sabe si eventualmente dejaría por fuera algunos elementos importantes que la Unidad de Gestión Ambiental realiza, solicitando que eso se revise porque quedaría como Unidad unificando los aspectos de residuos y no los aspectos ambientales de la Municipalidad.

La funcionaria Paola Umaña manifiesta que se requiere que todo lo que sea de gestión ambiental quede dentro de la supuesta Dirección, siendo una Unidad encargada de los residuos por lo que pueden haber cosas que se queden por fuera.

**NOTA:** Al ser las 18:51 horas se decreta un receso de minutos.

La funcionaria Paola Umaña manifiesta que plantean poner la meta al 2015 para tener una Unidad que contemple servicios ambientales y unifique la gestión integral de residuos sólidos en la Municipalidad de San Carlos, siendo el proyecto como tal unificación del tema de servicios ambientales y gestión integral de residuos en una sola Unidad Municipal.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la actualización del Plan Municipal de Residuos Sólidos oficializado en la Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre del 2009, mediante el artículo No. 04 del acta No. 68, a fin de cumplir con lo establecido en la legislación vigente, tal y como se detalla a continuación:

**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
<p>Al 2017 una disposición final de Residuos Sólidos operando eficientemente bajo los estándares de calidad técnica y ambiental</p>	<p>Rehabilitación del vertedero de San Luis de Florencia de acuerdo al Estudio de Diagnóstico Ambiental</p>	<p>Realización de mejoras técnicas en el frente de trabajo actual donde se depositan los residuos sólidos.</p>	<p>INDICADOR: Informes de regencias ambientales y de seguimiento de los asesores técnicos, avance de obras, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las mejoras.</p>	<p>Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.</p>
		<p>Reparación de la infraestructura presente para realizar eficientemente la disposición final de los residuos recolectados.</p>	<p>INDICADOR: Informes de regencias ambientales, avance de obras, de seguimiento de los asesores técnicos, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las obras.</p>	<p>Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.</p>
		<p>Construcción de nueva infraestructura e instalaciones sanitarias de acuerdo al Reglamento de Rellenos</p>	<p>INDICADOR: Informes de regencias ambientales y de seguimiento de los asesores técnicos, avance de obras,</p>	<p>Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.</p>

**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
		Sanitarios.	inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas para las mejoras.	
	Propuesta para el establecimiento de un sitio de disposición final de residuos sólidos de acuerdo a la legislación vigente	Planificar los estudios requeridos y los trámites legales y administrativos para el establecimiento del sitio de disposición final.	INDICADOR: Informe técnico respecto a los requisitos y estudios necesarios para el establecimiento de un sitio de disposición final de residuos sólidos. MEDIO DE VERIFICACION: Informe realizado.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos, Alcaldía y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.
Al 2017 se recolectan los residuos segregados en todos los distritos del territorio cantonal.	Recolección segregada de residuos en todo el cantón.	Diseñar el servicio de recolección segregada de residuos (mecanismos de recolección, definición de rutas, frecuencia, equipo y personal necesario).	INDICADOR: Rutas de recolección y horarios establecidos. MEDIO DE VERIFICACIÓN: mapas de las rutas, publicación de los horarios.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
		Informar a la población sobre las rutas, el horario y el tipo de residuos que se van a recolectar en las rutas de recolección segregada.	INDICADOR: cantidad de viviendas informadas respecto al servicio MEDIO DE VERIFICACIÓN: número de boletines entregados y pautas en medios de comunicación locales.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.

**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
		Implementar el servicio de recolección segregada de residuos desde la fuente de generación.	INDICADOR: cantidad de viviendas donde se brinda el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Información recolectada del catastro municipal, mapas de la ruta.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
		Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación del servicio de recolección de residuos.	INDICADOR: sistema de evaluación planificado, porcentaje de población satisfecha con el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Herramientas de evaluación elaboradas, cronograma de evaluación, sondeos y estudios de opinión.	Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional.
		Mejoramiento del servicio de recolección de acuerdo a las recomendaciones generadas en el proceso de evaluación.	INDICADOR: Mejoras realizadas al servicio de recolección. VERIFICACIÓN: minutas de reunión de personal para mejorar el servicio, informe de las modificaciones realizadas.	Departamento Servicios Públicos y Departamento de Gestión Ambiental, con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional.
Al 2017 valorizar los residuos mediante el establecimiento de centros de recuperación de materiales valorizables (centros de acopio) para el	Centro municipal de recuperación de materiales valorizables de acuerdo al estudio de factibilidad operando eficientemente.	Estudio de factibilidad para el establecimiento del centro municipal de recuperación de materiales valorizables.	INDICADOR: Factibilidad técnica para el establecimiento del centro de recuperación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe del estudio.	Departamento de Gestión Ambiental con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional.

**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
manejo y comercialización de los residuos sólidos.		Asignación por parte del concejo municipal del terreno propiedad de la Municipalidad donde se va a ubicar el centro de recuperación.	INDICADOR: Lote municipal asignado al proyecto Centro Municipal de Recuperación de materiales valorizables MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo del Concejo Municipal.	Departamento de Gestión Ambiental y la Comisión Interinstitucional.
		Viabilidad ambiental, permisos y demás trámites necesarios para el establecimiento del centro de recuperación de materiales.	INDICADOR: Viabilidad Ambiental y demás permisos otorgados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Resolución de la SETENA, copias de los permisos otorgados, planos del centro.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía, Concejo Municipal.
		Asignación de los recursos financieros requeridos para el desarrollo del proyecto.	INDICADOR: Presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdos del concejo municipales, fondos en las cuentas presupuestarias respectivas, contrato de préstamo firmado.	Departamento de Gestión Ambiental, Concejo Municipal, Alcaldía y Dirección Financiera.
		Construcción del centro de recuperación.	INDICADOR: Avance de las obras, centro de recuperación construido. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Bitácora del profesional responsable de la obra.	Gestión Ambiental, Servicios Públicos, Concejo Municipal, Alcaldía y Dirección Financiera.
		Equipamiento del centro de	INDICADOR: centro de	Gestión Ambiental, Servicios Públicos,



**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
		recuperación.	recuperación equipado para iniciar labores. MEDIO DE VERIFICACIÓN: órdenes de compra, cantidad de equipo comprado, servicios básicos disponibles.	Concejo Municipal, Alcaldía y Dirección Financiera.
		Determinar la estructura administrativa bajo la cual va a funcionar el centro de recuperación.	INDICADOR: Estructura organizativa establecida MEDIO DE VERIFICACIÓN: Reuniones de planificación, minutas de reunión acuerdos del concejo, cartel de licitación (en caso de concesión), etc.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía y Concejo Municipal con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional
		Apertura del centro de recuperación e inicio de labores	INDICADOR: Centro de recuperación en funcionamiento. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Horario de atención al público, cantidad de material procesado en el centro.	Departamento de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y la Comisión Interinstitucional supervisa.
	Establecimiento de puntos de acopio en los distritos rurales del cantón para la recuperación de materiales	Capacitación en las comunidades rurales en Gestión Integral de Residuos Sólidos para establecer los puntos de acopio	INDICADOR: Número de comunidades capacitadas en Gestión de Residuos MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe final de capacitaciones, listas de asistencia.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Enlace.

**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
	reciclables.	<p>Establecimiento de sistemas para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores.</p>	<p>INDICADOR: lista de puntos de acopio comunales en la población rural del cantón. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Cantidad de colectores entregados en las comunidades.</p>	<p>Departamento de Gestión Ambiental, Enlace Comunal y Comisión Enlace.</p>
		<p>Coordinar con las escuelas de las comunidades para el establecimiento de puntos de acopio de residuos sólidos en los centros educativos.</p>	<p>INDICADOR: número de escuelas donde se realiza el acopio de materiales valorizables. MEDIOS DE VERIFICACION: Lista de las escuelas participantes del proyecto.</p>	<p>Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Interinstitucional.</p>
		<p>Recolección municipal periódica en los puntos de acopio establecidos en las comunidades rurales.</p>	<p>INDICADOR: Viajes realizados por el camión recolector de reciclaje a la zona rural. MEDIOS DE VERIFICACION: Cronograma de viajes del camión a las comunidades participantes.</p>	<p>Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Servicios Públicos.</p>
	<p>Fortalecimiento de los centros de recuperación de materiales valorizables administrados por grupos organizados en el cantón.</p>	<p>Asesoría técnica para trámites de viabilidad ambiental ante la SETENA.</p>	<p>INDICADOR: Gestiones realizadas para ayudar a los centros de recuperación a obtener la viabilidad ambiental. MEDIOS DE VERIFICACION: Herramientas de Evaluación Ambiental completadas, lista de requisitos presentados,</p>	<p>Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal Alcaldía.</p>

**GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
			Resoluciones de SETENA.	
		Convenios de cooperación para realizar trabajo conjunto en Gestión Integral de Residuos.	INDICADOR: Número de convenios firmados con los centros de recuperación legalmente establecidos y en funcionamiento. MEDIOS DE VERIFICACION: Convenios firmados y en vigencia	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal Alcaldía.
		Entrega del material valorizable recolectado en las rutas de recolección de residuos sólidos a los centros de recuperación.	INDICADOR: Material reciclable entregado a los centros de recuperación MEDIOS DE VERIFICACION: Boletas de entrega de material firmadas.	Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de de Servicios Públicos.

**AREA ESTRATEGICA: GESTION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO** Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la Municipalidad de San Carlos para el servicio eficiente en la gestión integral de residuos sólidos

METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
Al 2010 un PMGIRS planificado y ejecutándose, contando con el respaldo financiero y técnico de la municipalidad	Implementación del PMGIRS	Iniciar la implementación del PMGIRS de acuerdo las metas establecidas.	INDICADOR: PMGIRS oficializado y en proceso de implementación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo Municipal, Minutas de reunión de la Comisión Interinstitucional, cronograma de reuniones de la Comisión Interinstitucional.	Departamento de Gestión Ambiental, Concejo Municipal y Comisión Interinstitucional.

		Presupuestar anualmente los proyectos priorizados del PMGIRS.	INDICADOR: Proyectos con presupuesto asignado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Proyectos incluidos en el Plan Anual Operativo de los Departamentos correspondientes.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos.
		Implementar los proyectos planteados en el PMGIRS.	INDICADOR: Número de proyectos en implementación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: minutas de reunión de la Comisión Interinstitucional, rendición anual de cuentas.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos y la Comisión Interinstitucional.
		Realizar la evaluación de los proyectos establecidos en el PMGIRS de acuerdo al Sistema de Indicadores del Ministerio de Salud.	INDICADOR: Evaluación anual del PMGIRS realizada, actualizaciones realizadas al plan en caso de haber sido necesario. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de reuniones de la Comisión Interinstitucional, informe presentado al Ministerio de Salud en el último trimestre de cada año, acuerdos municipales para modificar el PMGIRS en caso de que fuera requerido.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Interinstitucional.
Al 2015 tener una Unidad que contemple servicios ambientales y unifique la gestión integral de residuos sólidos en la Municipalidad de San Carlos con el personal y equipo idóneo para satisfacer las necesidades del manejo de residuos sólidos del cantón.	Unificación del tema de servicios ambientales y gestión integral de residuos en una sola Unidad Municipal.	Definir las funciones y responsabilidades que deberá tener la Dirección de acuerdo al marco legal y organizacional de la Municipalidad; así como las necesidades sociales y ambientales del cantón.	INDICADOR: Diagnóstico legal, organizacional, social y ambiental de la Dirección elaborado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Lista de las funciones de la Dirección Ambiental establecida.	Departamento de Gestión Ambiental
		Elaborar la propuesta estratégica, técnica y administrativa de la Dirección Ambiental.	INDICADOR: Perfil de la Dirección de Gestión Ambiental definido. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe de la propuesta establecida.	Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.

		Crear la Dirección Ambiental dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad.	INDICADOR: Dirección Ambiental creada. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo Municipal, Organigrama municipal que incluya la Dirección aprobado.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal.
		Dotar a la Dirección Ambiental de presupuesto y personal de acuerdo a las funciones asignadas.	INDICADOR: Presupuesto y personal asignados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan Anual Operativo de la Dirección, Número de funcionarios asignados a la Dirección.	Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal.
Al 2011, un estudio actualizado sobre la cantidad y el tipo de residuos generados en el cantón y su destino.	Estudio de caracterización y composición de los residuos sólidos generados.	Elaborar los términos de referencia del estudio de caracterización y cuantificación de los residuos para todo el cantón de San Carlos.	INDICADOR: Términos de referencia del estudio aprobados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de reunión, informes de avance.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
		Presupuestar recursos, asignar equipos y responsables para ejecutar el proyecto.	INDICADOR: Presupuesto, equipo y recursos asignados y aprobados. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Presupuesto elaborado, cronograma de ejecución técnica.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
		Desarrollar el estudio de generación de residuos sólidos.	INDICADOR: Informes de estudio desarrollado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe final del estudio, herramientas de recolección de datos completadas, fotografías, base de datos.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
Al 2011 tarifas actualizadas del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.	Actualización de tarifas.	Realizar la actualización de tarifas del servicio de recolección y tratamiento de residuos de manera periódica.	INDICADOR: Actualizaciones realizadas. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Publicación de las tarifas en La Gaceta.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, Dirección financiera, Alcaldía y Concejo Municipal
		Incluir dentro de las actualizaciones de tarifas el rubro de Gestión Integral de Residuos para garantizar la implementación	INDICADOR: Informe tarifario municipal donde se considere la GIRS MEDIO DE VERIFICACIÓN: Resolución de la Contraloría General de la República	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, Dirección financiera, Alcaldía

		del PMGIRS.	aprobando el informe tarifario.	
Al 2012 tener regulaciones municipales con carácter vinculante para la gestión Integrada de Residuos Sólidos.	Reglamento Municipal de Gestión Integrada de Residuos.	Formular y validar el Reglamento Municipal de GIRS.	INDICADOR: Propuesta de reglamento realizada. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de las reuniones de la Comisión Interinstitucional dedicadas a la elaboración del reglamento, presentación de la propuesta ante el concejo municipal, oficios de revisión por parte del Departamento Legal.	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal, la Comisión Interinstitucional, Concejo Municipal.
		Aprobar y publicar el Reglamento Municipal de GIRS por parte del Concejo Municipal.	INDICADOR: Acuerdo municipal de aprobación del PMGIRS. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Publicación y oficialización del Reglamento en el Diario La Gaceta.	Departamento de Gestión Ambiental y Concejo Municipal.

**Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo indicando que no está en contra del plan pero la Administración debe unificar en conjunto con la Comisión y presentar una propuesta final.

**AL SER LAS 18:55 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

